

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de mayo de 1982.-

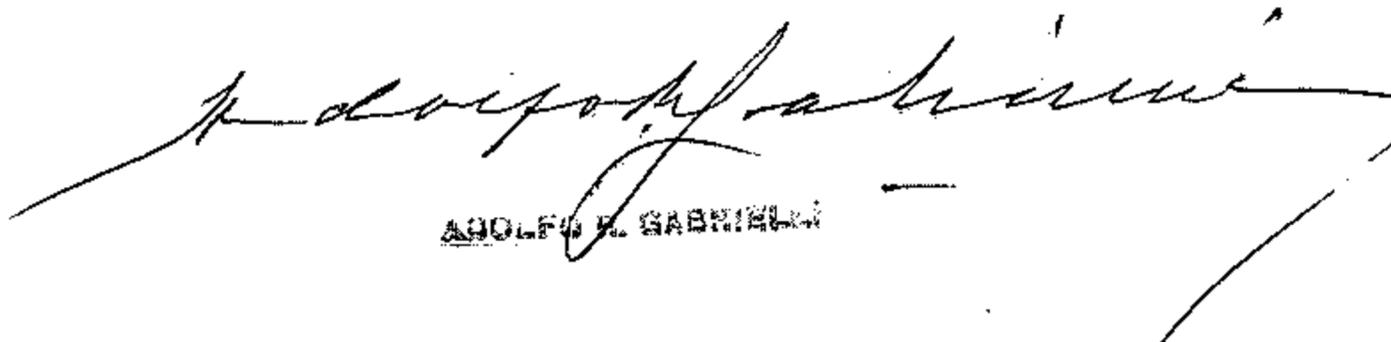
En atención al ofrecimiento formulado por el Estudio Jurídico de los Dres. D. Abelardo L. Nanclares y D. Jorge Horacio Nanclares de donar a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza el material bibliográfico que se detalla a fs. 2/13, se resuelve aceptar dicha donación que ha de enriquecer la Biblioteca de la citada Cámara, teniendo en cuenta el número y el valor de las obras ofrecidas.

Hágase saber esta resolución a los donantes mediante oficio en el que se agradecerá, de particular manera, la donación efectuada.-

Regístrese y remítanse a la Dirección General de Bibliotecas, a sus efectos.-

s.t.

A


ADOLFO R. GABRIELLI